

Título	Productora	Inversión	%	Ayuda - Euros
ENERGY HUNTER.	ALBERTO ARIZA MARTIN (100.00).	65.321,79	40	26.128,72
ENTRE NOSOTROS.	CONCEPCION GARCIA JUBANY (100.00).	102.594,87	30	30.778,46
ENVEJECE CONMIGO.	EL LOCO PRODUCCIONES,S.L. (100.00).	29.587,66	30	8.876,30
ESA NOCHE.	CINE GESTION S.L. (100.00).	45.068,43	30	13.520,40
ESPERMAZOTOIDE.	ISABEL DE OCAMPO GARCIA (100.00).	13.103,56	70	9.172,49
INVULNERABLE.	ALVARO PASTOR GASPAS (100.00).	81.075,75	40	32.430,30
JUEGO DE CAIN, EL	DIBULITOON STUDIO SL, (100.00).	20.719,00	30	6.215,70
LOBOS.	SERVICIOS AUDIOVISUAIS GALEGOS SAGA T.V.,S.L. (100.00).	58.789,14	60	35.273,48
LUMINARIA.	MARIA DEL PUY ALVARADO LANDA (100.00).	15.926,86	30	4.778,06
MACHULENCO.	GRUPO CINE ARTE, SL (100.00).	26.490,46	25	6.622,62
MANUAL DE AMOR.	MEDIO MEDIA, SL (100.00).	17.214,28	60	10.328,57
NENYURE.	JORGE RIVERO GONZALEZ (50.00).	7.539,99	50	3.770,00
OTRA VIDA.	OASIS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SL (50.00).			
PALOMITA MIA.	TEOPONTE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS,S.L. (100.00).	23.872,84	40	9.549,14
	BACKGROUND 3D,S.L. (15.00).	27.710,27	40	11.084,11
ULISES.	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES S.L. (85.00).			
	RUEDO PRODUCCIONES,S.L. (100.00).	27.550,36	15	4.132,55
TOTALES				326.137,05

21669 *ORDEN CUL/4117/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 45, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Museos y Colecciones, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 45: José Luis Pellicer. 1891. Dibujo a plumilla «Plaza Mayor de Madrid». Firmado, fechado y dedicado. Medidas: 21 x 30 cm.

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de setecientos cincuenta euros (750,- €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

21670 *ORDEN CUL/4118/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 87, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Patronato de la Alhambra y el Generalife, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 87: Blas Benlliure «Murales de Granada». Acuarela. Firmada y titulada. Medidas: 17,5 x 22,8 cm.

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos sesenta euros (260,- €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

21671 *ORDEN CUL/4119/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 3021, 3022 y 3025, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Federico García Lorca, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 24 de octubre de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 3021: García Lorca, Federico. «Chant funebre pour Ignacio Sánchez Mejías & ode a Walt Whitman. Edición numerada (170/470).

Lote n.º 3022: García Lorca, Federico. «Le poeta a New York avec l'Ode à Federico García Lorca de Pablo Neruda. Dessins de Lorca. Texte espagnol & traduction par Guy Lévis Mano». París, GLM. 1948. edición numerada (488 / 797). Con los dibujos de Lorca.

Lote n.º 3025: García Lorca, Federico. «Romancero Gitan texto en espagnol & traduction par Guy Lévis Mano». París. 1946. 8.º

Segundo.-Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate 100, 250 y 110 euros respectivamente, cuyo total asciende a cuatrocientos sesenta euros (460 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

21672 *ORDEN CUL/4120/2005, de 10 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 655 y 699, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 18 de octubre de 2005, que figuran con los números y referencia siguientes: